

RESOLUCIÓN
“Primera Convención por la defensa del agua y la vida”

Ante el riesgo que enfrentan las fuentes de agua ubicadas en los páramos de Fierrouroco en Loja y El Oro, por las concesiones mineras entregadas de manera ilegal por el gobierno nacional, a favor de a las empresas mineras Cornerstone, Green Rock Resources (Sold Gold), Mariana SA Comado, la sociedad civil, movimientos sociales, autoridades parroquiales, de las provincias de Loja y El Oro decidimos reunirnos en la “Primera Convención por la defensa del agua y la vida”.

Preocupados ante la amenaza existente contra la estrella hídrica de Fierrouroco, los representantes de, Colectivo defensa del agua y la vida Portovelo, GAD cantonal de Portovelo, GAD parroquial de Salati, GAD parroquial de Morales, Junta de agua Curtincapac, Cooperativa Ambocas, Gad parroquial de Tenta, Parroquia San Lucas, Colectivo defensores de los derechos humanos de Gualiel, Fundación Fierrouroco, Junta de regantes de Papaya, Pastoral Social Cáritas Loja, Defensoría del Pueblo, Coordinadora de Movimientos Sociales Loja, Corpukis, FEPROCOL Representante del gremio de Biologos, YASunidos Loja, Colectivo defensores del agua y la vida Loja, representantes del GAD Cantonal de Loja, representante de la Prefectura del Azuay, Cáritas Nacional, Fundación internacional para la paz concurrentes a este evento, ratifican, a través de la presente el apoyo en defensa del agua, la vida y en contra de la minería metálica en los páramos de Fierrouroco.

En tal virtud los asistentes antes mencionados resuelven:

1. No declinar la resistencia y lucha pacífica en favor de la defensa del agua y la vida, y recalcan que el pueblo es el mandante y el dueño del territorio.
2. Que estos encuentros sean consecutivos y rotativos en las parroquias de El Oro y manejanos con madures y pacíficamente, con la finalidad de cohesionar nuestra lucha y enriquecer nuestros criterios.
3. Impulsar la realización de un simposio internacional científico para que exista una presentación y debate entre Biólogos, Ecólogos y Técnicos mineros.
4. Se solicitará a biólogos y científicos comprometidos la realización de un documento científico, que sirva de argumentos para fortalecer la declaración de Loja libre de minería metálica.
5. Solicitar a la Defensoría del Pueblo que amplíe la representación de organizaciones sociales en el Consejo de Defensores y Defensoras de Derechos.
6. Auspiciar e impulsar la interposición de acciones constitucionales para lograr la suspensión de las actividades mineras.
7. Revisar la consulta previa revisada para la entrega de las concesiones en Fierrouroco y denunciar las violaciones a este derecho.
8. Presentar oficios con información a la prensa para que se informen sobre los efectos de la minería metálica y el cuidado del agua.
9. Auspiciar la conformación una veeduría ciudadana del caudal y contaminación de agua.
10. Llamado y organización de una nueva movilización en defensa del agua.
11. La mesa coordinadora y representantes de cada organización presentes se comprometen a realizar seguimiento y difusión de la presente resolución.

ES DADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, “PRIMERA CONVENCION POR LA DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA”.